

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
Radicación: 760013110007-2021-00161-00
Auto # 1020

Santiago de Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En razón a que la demanda de **INVESTIGACION o IMPUGNACION DE PATERNIDAD**, instaurada a través de apoderado judicial por la señora **LAURA RAQUEL SILVA SALAZAR** contra herederos indeterminados del causante GERARDO SILVA, no fue subsanada y el término se encuentra vencido, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 90 del C. G. del P., el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. RECHAZAR, la demanda.

SEGUNDO. CANCELAR la radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ